



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000 19

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 – 2020 - MDT/A

Tamarindo, 03 de Enero del 2020

### VISTO:

El Informe N° 001-200/MDT-PDDC-RMAJ, de fecha 03 de Enero del 2020, emitido por el Ing° Rolando Martín Avila Juarez - Jefe División de Infraestructura Urbano Rural, solicita la conformación del grupo de trabajo del Sistema de Información Nacional para la respuesta y rehabilitación; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley, N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SINAGERD, y su reglamento Decreto Supremo N° 048 – 2011 - PCM, y decreto supremo N° 0111 2012 - PCM, ley de fortalecimiento del SINAGERD, incorpora la política nacional de gestión del riesgo de desastres como política de obligatorio cumplimiento para las entidades de gobierno nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0276 – 2012 - PCM, que provee los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión de riesgos de desastres;

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, El Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, está soportado por un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, sea registrada, mantenida, consultada y utilizada por todas las Instituciones sean éstas Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general, interactuando activamente con los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

*Tamarindo*  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000-18

El Registro de Emergencias y Peligros permite a nivel nacional consignar información sobre la evaluación y/o probabilidad de daños y análisis de necesidades, atención humanitaria, acciones de coordinación ejecutadas por las autoridades locales y público, etc., siendo ingresada ésta información por los Comités de Defensa Civil a través de sus usuarios autorizados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 201 – 2019 – PCM, la presidencia del Consejo de Ministros declara el estado de emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019 – 2020, en varios Distrito de algunas provincias de los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash y entre ellos se encuentra el Distrito de Tamarindo dentro de la Provincia de Paita.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º-** CONFORMAR, el grupo de Trabajo del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD para el *Año Fiscal 2020*, quedando conformado de la siguiente manera:

- |                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| - ROSENDO ATOCHE LOPEZ           | DNI N° 41961455 |
| - JAVIER FLOREANO CASTILLO       | DNI N° 03477006 |
| - ROLANDO MARTIN AVILA JUAREZ    | DNI N° 44057104 |
| - JUAN FRANCISCO SANDOVAL GARCIA | DNI N° 71642113 |
| - JOSÉ MIGUEL MOGOLLÓN AVILA     | DNI N° 75164714 |

**Artículo 2º-** ENCARGAR a las unidades orgánicas de la entidad la realización de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Roseno Atoche López  
ALCALDE

C.C

Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
División de Infraestructura Urbano Rural  
Secretaría General  
Archivo

*Tamarindo*  
Distrito Centenario